



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria NOVIEMBRE 2011Fecha 17 de noviembre de 2011Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 17 SERIE 2011-2012
(PROYECTO DE RESOLUCION NÚMERO 25 SERIE 2011-2012)**

PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA DESIGNACION DEL PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA 173, KILOMETRO 4, HECTOMETRO 7 DEL BARRIO SUMIDERO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS CON EL NOMBRE DE ANASTACIO “PICULÍN” VÁZQUEZ PÉREZ, EN RECONOCIMIENTO AL EJEMPLO DE GENEROSIDAD, INTEGRIDAD, SERVICIO COMUNITARIO Y PERSEVERANCIA DE ESTE DISTINGUIDO AGUASBONENSE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La designación de vías y estructuras públicas es un mecanismo utilizado para expresar el agradecimiento y admiración de la ciudadanía hacia distinguidas personalidades que han marcado la diferencia positiva en la vida colectiva de los pueblos.

POR CUANTO: Anastacio Vázquez Pérez nació en 1939 en una familia humilde. Enfrentó grandes vicisitudes que lo llevaron a iniciar su vida laboral a temprana edad en la agricultura para ayudar al sustento de su madre y hermanos.

Entre sus múltiples oficios, trabajó en la Cantera del Bo. Sumidero y como chofer de camiones. Luego de trabajar durante años en el Colmado del Señor Serrano ubicado en el puente de la carretera 156 del Barrio Sumidero, adquirió el mismo y lo operó durante muchos años bajo el nombre de “Colmado Piculin”.

Don Anastacio “Piculin” Vázquez Pérez, murió el 3 de septiembre de 2002 y es reconocido como un ciudadano ejemplar, modelo de empatía, de servicio al prójimo y perseverancia.

POR CUANTO: Vecinos del Bo. Sumidero y áreas limítrofes destacan la humildad y generosidad de este comerciante quien veló siempre por compartir sus bienes con aquellos que más lo necesitaban. Muchos lo consideran un “servidor público sin nombramiento y un misionero de comunidad” y cuentan innumerables historias que demuestran su desprendimiento y bondad para con todo el que necesitara una mano amiga.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas estima meritorio distinguir a tan valioso ejemplo de integridad, dedicación y calidad humana, designando con su nombre el puente ubicado en la carretera 173 del Barrio Sumidero, el mismo en donde ubicó por tantos años el Colmado “Piculin”, como testimonio de agradecimiento y admiración a Don Anastacio “Piculin” Vázquez Pérez.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar la designación del puente ubicado en la carretera 173 kilometro 4, hectometro7 del Barrio Sumidero del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de Anastacio “Piculin” Vázquez Pérez en reconocimiento al ejemplo de generosidad, integridad, servicio comunitario y perseverancia de este distinguido aguasbonense.

Uk
SECCIÓN 2DA: Esta Resolución se aprueba con sujeción a lo dispuesto por la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo que se solicita a la referida Comisión Denominadora, designar el puente ubicado en la carretera estatal 173 kilometro 4, hectometro7 del Barrio Sumidero del Municipio de Aguas Buenas con el nombre de Anastacio “Piculin” Vázquez Pérez.

SECCIÓN 3RA: Se delega en el Departamento de Transportación, Obras Públicas y Áreas Verdes del Municipio de Aguas Buenas la labor de identificar con letreros según corresponda al puente ubicado en la carretera 173, kilometro 4, hectometro7 del Barrio Sumidero con el nombre de Anastacio “Piculin” Vázquez Pérez.

SECCION 4TA: Cualquier Resolución que entre en conflicto con la aquí aprobada queda por la presente derogada.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de la Legislatura, y por el señor Alcalde.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución será divulgada para conocimiento de la comunidad del Barrio Sumidero y de todo los residentes del Municipio de Aguas Buenas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Nilsa Luz García Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Lefbia E. Cotto Flores
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO Y FIRMADO POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS,
ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Luis Arroyo Chiqués
HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFEBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 17 de la Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 17 de noviembre de 2011.

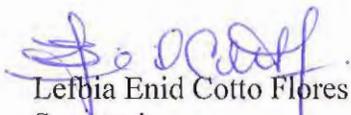
VOTOS AFIRMATIVOS 12VOTOS ABSTENIDOS 0VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1. Nilsa L. García Cabrera
2. Rafael Cardona Carvajal
3. María M. Silva Rosa
4. Rafael Matos Rodríguez
5. Guillermo Oyola Reyes
6. Marangely Urtiadez Rodríguez
7. Carmen J. Ortiz Reyes
8. José A. Aponte Rosario
9. Luis O. Gallardo Rivera
10. Roberto Velázquez Nieves
11. José B. Canino Laporte
12. José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Aguas Buenas, el 17 de noviembre de 2011.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

